

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, REBECA ENRIQUEZ AREGULLIN, GELACIO MARQUEZ SEGURA, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, Diputados Locales de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El desarrollo sustentable puede ser definido como una alternativa de desarrollo que permite la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales sin afectar a las generaciones futuras, haciendo un uso adecuado de los recursos naturales pero siempre respetando el medio ambiente.

La máxima prioridad es la salud y la dependencia del hombre con respecto al medio ambiente no es una idea nueva, pero hace unas cuantas décadas todavía el progreso se asociaba al deterioro ambiental, sin embargo después de esfuerzos de Organismos mundiales esa percepción ha cambiado, obligándonos a brindar un cuidado para preservar nuestro Medio Ambiente.

En este sentido, la disposición segura de los desechos originados por la basura es un proceso complejo, difícil, caro y riesgoso de hecho algunas compañías ofrecen sus servicios calificados y ponen a buen resguardo estos, sin embargo, la situación se agrava cuando no se cumple con las disposiciones y la normatividad establecidas en la Ley con referencia a la protección del Medio Ambiente.

En Tampico Tamaulipas se ubica en el terreno de la Isleta “el Zapote” misma que colinda con el sector Moralillo de Pánuco, Veracruz, durante más de 30 años se depositaron desechos en este terreno utilizándolo como basurero municipal, hasta que en el año 2002 la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente (Profepa) ordeno el cierre del éste, por la fuente de contaminación que generaba al estar aledaño a un Sistema Lagunario , por lo que señalo que además de la clausura, que también se procediera al saneamiento y rehabilitación del terreno; lamentablemente de los tres resolutivos imperativos sólo la primera se ha cumplido y en forma parcial.

En los últimos años los Ayuntamientos de Tampico, Madero y Altamira convinieron con la Empresa Técnicas Medioambientales (Tecmed) la prestación de servicios de un relleno sanitario para el depósito de desechos de basura, sin embargo el día de ayer, en los medios de comunicación se dio a conocer que esta empresa ordeno el bloqueo a camiones recolectores de basura del Ayuntamiento de Tampico para que no arrojaran los desechos en el relleno sanitario, debido cuantiosos adeudos que se tiene con dicha empresa.

El problema trascendió aun mas, debido a que el Ayuntamiento de Tampico decidió arbitrariamente tirar la basura en el terreno utilizado como ex basurero municipal en el Zapote, con argumentos de no contar con un lugar, sin embargo no realizo ningún tipo de procedimiento ante las autoridades ambientales.

El alcalde del municipio de Tampico utilizó, sin permiso, por un lapso de 19 horas, el basurero a cielo abierto del Zapote, que se encuentra clausurado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, debido a que la empresa Técnicas Medio Ambientales, dejó de prestarle el servicio, por un adeudo de 10 millones de pesos, motivo por el que la PROFEPA ya acudió al lugar para levantar una acta circunstanciada de hechos.

En lapsos de horas la empresa Tecmed dio a conocer que, nuevamente, se había llegado a un acuerdo con las autoridades municipales, por lo que después el servicio había sido restablecido..

Tenemos el conocimiento que además de la intervención de la PROFEPA, la Agencia Ambiental Para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, otorgo un plazo de cinco días para que el municipio contando a partir del día 25 de noviembre para limpiar al 100 por ciento los desechos acumulados en el ex basurero denominado “El Zapote”.

Es bueno saber que las Autoridades encargadas de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que tutelan la protección del Ambiente, al percatarse de que se estaba cometiendo una irregularidad, han tomado cartas en el Asunto y determinaran el daño que hayan causado.

Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**, con fundamento en los **artículos 93 numeral 5, 104 numeral 3 y 148 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, Le solicito atentamente, someta a consideración de esta soberanía, **la dispensa de trámite** para el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que de cumplimiento a los resolutivos y requerimientos emitidos por las autoridades Ambientales, como los son la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Agencia Ambiental para el Estado de Tamaulipas en cuanto al daño por la contaminación provocada al terreno utilizado como ex basurero municipal denominado el Zapote, así mismo realice el saneamiento y rehabilitación de dicho terreno;

**SEGUNDO:** Se solicita de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Agencia Ambiental Para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía sobre el desarrollo de las investigaciones correspondientes así como el daño causado por el Ayuntamiento de Tampico Tamaulipas al medio ambiente, el estado que guarda en general este importante asunto y en su caso de la sanción que se haría acreedor dicho municipio.

#### **ARTICULO TRANSITORIO:**

**UNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

**ATENTAMENTE,**

**DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO**

*Maria Leonor Sarre Navarro*

**Coordinadora del Grupo Parlamentario de Acción Nacional**

**Del H. Congreso del Estado.**

**DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ**

**DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**

**DIP. REBECA ENRIQUEZ AREGULLIN**

**DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA.**

**DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES.**

**DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS**

**DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

**H. Congreso del Estado.**

*San Miguel de Allende, Guanajuato, 25 de Noviembre de 2010*